



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 11 de octubre de 2022
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0240 (NLE)**

**12518/22
ADD 1**

**AGRI 441
PROBA 38
WTO 170**

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el Consejo de Miembros del Consejo Oleícola Internacional en lo que respecta a las condiciones de adhesión del Gobierno de la República de Azerbaiyán al Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 2015

ANEXO

La Unión respaldará la adhesión del Gobierno de la República de Azerbaiyán al Convenio, durante una futura sesión del Consejo de Miembros o en el marco de un procedimiento de adopción de decisiones por el Consejo de Miembros mediante intercambio de correspondencia, siempre que las cuotas de participación de la República de Azerbaiyán se calculen con arreglo a la fórmula especificada en el artículo 11 del Convenio. La Unión apoyará cualquier plazo para el depósito del instrumento de adhesión que permita a la República de Azerbaiyán adherirse al Convenio en breve. Si el depósito del instrumento se retrasa, la Unión podrá respaldar, en las decisiones posteriores que adopte el Consejo de Miembros, la prórroga del plazo para el depósito del instrumento.
